	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
	Código:	Rige a partir de:

Página 1 de 11



#ElAzulQue
NosUne

DE: GRUCA	FECHA: 21 de Noviembre de 2024
PARA: CBNL01	Nº. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el suscrito Comandante del Grupo de Guardacostas del Caribe en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 0462-ARC-CBNL01-2023 del 27 de diciembre del 2023, presenta el siguiente estudio y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes relacionados en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD


En desarrollo de su función Constitucional "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado."

La Base Naval A.R.C. "Bolívar" (BNL01), y sus unidades adscritas del Comando del Grupo de Guardacostas del Caribe, las cuales se encuentran directamente involucradas en el desarrollo de las operaciones navales salvaguardando el control y la seguridad en las áreas marítimas, fluvial, preservando la vida humana en el mar, la lucha contra el narcotráfico, el contrabando y la protección de los recursos naturales bajo su jurisdicción, resulta de carácter prioritario mantener su más alto nivel de alistamiento para lo cual se requiere disponer de todos aquellos insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las diferentes maniobras realizadas abordó. En tal sentido, se requiere llevar a cabo la adquisición de equipo militar y de policía y todos aquellos elementos que son esenciales para diversas actividades misionales que se realizan en la institución, tales como inspecciones subacuáticas de cascos y estructuras navales, detección de narcotráfico mediante la revisión de áreas de difícil acceso en embarcaciones, y apoyo en operaciones de rescate de vidas humanas en el mar.

Siendo así, los equipo militar y de policía, un conjunto de elementos que permiten las actividades navales, facilitando la maniobrabilidad y seguridad de las embarcaciones, la ejecución de operaciones propias de la gente de mar, estos elementos se vuelven indispensables para el correcto funcionamiento de las unidades de Guardacostas, permitiendo el cumplimiento de sus objetivos trazados y la misión institucional asignada en sus respectivas áreas de operaciones.

Con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente estudio, autorizados mediante Orden Administrativa 001- COARC-2024 la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$3.676.320,00)**, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21324 de fecha 09 de octubre de 2024, recursos que permitirán satisfacer la necesidad en un 60 %, quedando pendiente por satisfacer un 40 % como se describe en la siguiente tabla:

Item	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT NEC	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	CARCASAS HOUSING SUMERGIBLE PARA CAMARAS CON SUPER SUIT PARA PRACTICAR ACTIVIDADES EXTREMAS AL AIRE LIBRE Y SUBMARINISMO EN AGUAS PROFUNDAS. LAS PUERTAS TRASERAS SUMERGIBLES INCLUIDAS OFRECEN PROTECCION A PROFUNDIDADES DE 60 M (196 PIES) Y, ADEMAS, PROTEGEN CONTRA LA ARENA, LA TIERRA, LA SUCIEDAD Y LAS PIEDRAS PEQUEÑAS.	20	12	8	60%
2	CARETAS MAUI - AQUALUNG DISEÑO CONFORTABLE DE UN LENTE, BAJO VOLUMEN Y AMPLIO CAMPO VISUAL. SILICONA NEGRA. DISEÑO CLASICO PARA BUZOS MILITARES Y PROFESIONALES COLOR: NEGRA.	15	9	6	60%
TOTAL PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN				60%	

	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES	
	Proceso: Adquisiciones	
	Autoridad: JOLAN	Página 2 de 11
Código:	Rige a partir de:	

NOTA: En el evento que sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es mínima cuantía – Grandes Almacenes a través de TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico del presente estudio.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición, corresponde a las señaladas en el Anexo A del presente estudio.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CONCEPTO
E	49	14	15	04	Instrumentos de buceo o accesorios
E	49	14	15	05	Máscaras o aletas o esnórqueles

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

2.3 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en el lugar indicado a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"	El contratista deberá realizar la entrega de los bienes objeto del presente proceso en la Avenida San Martín, Barrio Bocagrande Cra. 2 No°10-02, Base Naval A.R.C. "Bolívar", Almacén de Telemática BN1, en presencia del supervisor del contrato.	Lunes a Jueves, en Horario de 07:30 a 11:30 y de 13:30 a 16:30

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar su respectivo ingreso a las instalaciones del ALMACÉN GENERAL DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" en la siguiente dirección; Carrera 2 # 10-02 Barrio Bocagrande, en los días y horarios señalados por la Entidad.

NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para la entrega de los bienes en las instalaciones del ALMACÉN GENERAL DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR".

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la Orden de Compra, será hasta el 10 de diciembre de 2024

2.5 FORMA DE EJECUCIÓN: el contrato se ejecutará en una ENTREGA TOTAL.



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 3 de 11

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA / SUMINISTRO

3.7 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el anexo "A" del presente estudio.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Compras, para la adquisición de bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se debe tener en cuenta:

I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

II. En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

- **4.1 Análisis del sector económico:** En cumplimiento del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de entidades estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 " deber de análisis de las entidades estatales", la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" de la Armada Nacional, adelantó análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal y comercial que permitió determinar la viabilidad de adquirir los bienes objeto del presente contrato a través de grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

a) Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación: Para la realización de análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo se realizó verificación del valor de los bienes ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, revisando que los precios unitarios incluyan el costo real de los bienes, más los costos de transporte y la carga impositiva que debe asumir el contratista.

b) Soporte económico: el análisis económico que soporta el valor estimado del presente contrato, se basa en una verificación de la plataforma y el catálogo de grande superficie de la tienda virtual del estado colombiano.

4.2 QUIENES LO VENDEN: Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará por grandes superficies, a la fecha, las grandes superficies que pueden suministrar total o parcialmente los bienes son:

- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO - TVE
- TIENDAS VIRTUALES DE MERCADOLIBRE.CO

4.3 QUIENES COMPRAN: Los bienes solicitados en el presente estudio previo son demandados por las Entidades Públicas dentro de las cuales se encuentran:

- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES.
- ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA.
- BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"



ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 4 de 11

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma de \$3.676.320,00, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones a los que haya lugar. Acuerdo monto aprobado en CDP No. 21324 del 09-10-2024.

5.1 FORMA DE PAGO

La BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGO TOTAL, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", previa disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Almacén dentro de 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura, acuerdo lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor.

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

5.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


Para el presente proceso, se cuenta con el siguiente respaldo presupuestal acuerdo certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 21324 del 09 de Octubre de 2024.

No. CDP	Tipo	Asig. Interna	Cta/	SubC/	ObjC/	Rec	C/S	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	AFECTACION
	Gasto		Prog	SubP	Proy						
21324	A	2	1	1	4	10	CSF	EQUIPO MILITAR Y POLICIA	GRUCA	\$ 2.036.880,00	\$ 2.036.880,00
	A	2	2	1	3	8	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	GRUCA	\$1.639.440,00	\$1.639.440,00
										\$3.676.320,00	\$3.676.320,00

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

5.3 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico".

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES	
	Proceso: Adquisiciones	
	Autoridad: JOLAN	
Código:	Rige a partir de:	Página 5 de 11

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsible, identificables y cuantificables en condiciones normales de ejecución.

5.4 GARANTÍAS.

De conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, capítulo X "Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC", literal I "Garantías", Los bienes objeto de la orden de compra a favor del gran almacén están amparados por la garantía legal que se refiere en el título III capítulo I de la Ley 1480 de 2011 y el capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

6. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

6.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y DEL PROVEEDOR:

Las obligaciones que le corresponden a la BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" y los proveedores de Almacenes de grandes Superficies son toda aquellas que se encuentran en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

MULTAS:

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

7. OTROS ASPECTOS:

7.1 SUPERVISOR:


Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, en atención a su idoneidad y experiencia en la Armada Nacional, al funcionario o contratista que se relaciona a continuación teniendo en cuenta que se desempeña actualmente como Buzo Operativo de la Estación de Guardacostas de Cartagena.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S1MAR	FLORIAN NUNEZ LUIS CARLOS	BUZO OPERATIVO		3132551785	luis.florian@armada.mil.co

Tabla 5. Información de supervisor

7.2 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

La estructuración del presente estudio fue desarrollada por el funcionario o contratista que se relaciona a continuación teniendo en cuenta que se desempeñan como: Jefe del Departamento Logístico de la Estación de Guardacostas de Cartagena y Buzo Operativo de la Estación de Guardacostas de Cartagena, respectivamente así:

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código:	Rige a partir de:	Página 6 de 11

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TK	CORTES GARCIA MARIA FERNANDA	JDEPLOG		3177531800	maria.cortes.ga@armada.mil.co
S2	CARVAJAL LOPEZ NELSON FABIAN	BUZO OPERATIVO		3204471218	nelson.carvajal@armada.mil.co

Tabla 6. Información de estructurador técnico – económico

8. ANEXOS

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO B. VALOR DE LOS BIENES

ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS.

ANEXO D. PLAN DE COMPRAS.

ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ANEXO F. ESTUDIO DE MERCADO EN PLATAFORMA TIENDA VIRTUAL

Atentamente,

~~Capitan de Navio GONZALEZ ZAMUDIO JAIME ENRIQUE~~
~~Comandante Grupo Guardacostas del Caribe~~
~~GERENTE DE PROYECTO~~

TK CORTES GARCIA MARIA FERNANDA
Estructurador Técnico - Económico

S2 CARVAJAL LOPEZ NELSON FABIAN
Estructurador Técnico - Económico



**ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA
GRANDES SUPERFICIES**

16

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
Código:	Rige a partir de:	Página 7 de 11

**ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

RUBRO PRESUPUESTAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO PRODUCTO TVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARCASAS HOUSING SUMERGIBLE PARA CAMARAS CON SUPER SUIT PARA PRACTICAR ACTIVIDADES EXTREMAS AL AIRE LIBRE Y SUBMARINISMO EN AGUAS PROFUNDAS. LAS PUERTAS TRASERAS SUMERGIBLES INCLUIDAS OFRECEN PROTECCION A PROFUNDIDADES DE 60 M (198 PIES) Y, ADEMAS, PROTEGEN CONTRA LA ARENA, LA TIERRA, LA SUCIEDAD Y LAS PIEDRAS PEQUEÑAS.	901053823 - CARCASA TIPO HOUSING PARA GO PRO NUMERO 10	UNIDAD	4
2	CARETAS MAUI - AQUALUNG DISEÑO CONFORTABLE DE UNLENTE, BAJO VOLUMEN Y AMPLIO CAMPO VISUAL. SILICONA NEGRA. DISEÑO CLASICO PARA BUZOS MILITARES Y PROFESIONALES COLOR: NEGRA.	901053825 - CARETAGAFAS LENTES NATACION BUCEO	UNIDAD	4

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Atentamente,

~~Capitán de Navío GONZALEZ ZAMUDIO JAIME ENRIQUE~~
Comandante Grupo Guardacostas del Caribe
~~GERENTE DE PROYECTO~~

TK CORTES GARCIA MARIA FERNANDA
Estructurador Técnico - Económico

S2 CARVAJAL LOPEZ NELSON FABIAN
Estructurador Técnico - Económico



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 8 de 11

ANEXO "B" VALOR DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO PRODUCTO TVE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR TOTAL (COP)
1	CARCASAS HOUSING SUMERGIBLE PARA CAMARAS CON SUPER SUIT PARA PRACTICAR ACTIVIDADES EXTREMAS AL AIRE LIBRE Y SUBMARINISMO EN AGUAS PROFUNDAS. LAS PUERTAS TRASERAS SUMERGIBLES INCLUIDAS OFRECEN PROTECCION A PROFUNDIDADES DE 60 M (196 PIES) Y, ADEMÁS, PROTEGEN CONTRA LA ARENA, LA TIERRA, LA SUCIEDAD Y LAS PIEDRAS PEQUEÑAS.	901053823 - CARCASA TIPO HOUSING PARA GO PRO NUMERO 10	UNIDAD	12	\$ 191.919,00	\$2.303.028,00
2	CARETAS MAUI - AQUALUNG DISEÑO CONFORTABLE DE UNLENTE, BAJO VOLUMEN Y AMPLIO CAMPO VISUAL. SILICONA NEGRA. DISEÑO CLASICO PARA BUZOS MILITARES Y PROFESIONALES COLOR: NEGRA.	901053825 - CARETAGAFAS LENTES NATACION BUCEO	UNIDAD	9	\$ 145.212,00	\$ 1.306.908,00
TOTAL						\$ 3.609.936,00

Atentamente,

Capitán de Navío ~~GONZALEZ~~ GONZALEZ ZAMUDIO JAIME ENRIQUE
Comandante Grupo Guardacostas del Caribe
GERENTE DE PROYECTO

TK CORTES GARCIA MARIA FERNAND/
Estructurador Técnico - Económico

S2 CARVAJAL LOPEZ NELSON FABIAN
Estructurador Técnico - Económico



**ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA
GRANDES SUPERFICIES**

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 9 de 11

**ANEXO C.
MATRIZ DE RIESGOS**

NUMÉRICA	HISTÓRICA	IMPACTO				
		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	1	2	3	4	5
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir por accidente	2	3	4	5	6
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	4	5	6	7	8
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

Tabla 9. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 9. Prioridad de tratamiento y control del riesgo.

Nº	Factor de importancia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 10. Prioridad de tratamiento y control del riesgo



**ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA
RANDES SUPERFICIES**

Proceso: Adquisiciones

Código: Rige a partir de:

Autoridad: JOLAN

Página 10 de 11

5	4	3	2	1	No
General	General	General	General	General	Clase
Interno	Externo	Interno	Interno	Externo	Área
Contratación	Selección	Planeación	Planeación	Planeación	Etapas
Operacional	Económico	Operacional	Operacional	Social o político	Tipo
Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generen dilaciones en su inicio	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Deficiente determinación de especificaciones técnicas, mínimas variación de términos durante la ejecución del contrato	Dispersión de la normatividad	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)
Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	El bien o servicio no cumple con las características y exigencias técnicas requeridas, no se justifican. Estrictamente el precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	Las especificaciones técnicas mínimas permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumenten el monto de los bienes o servicios	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	2	2	2	3	Probabilidad
1	2	2	2	1	Impacto
2(Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)	4(Riesgo bajo)	4 (Riesgo bajo)	Calificación
d	d	d	d	d	Prioridad
Entidad - proponente	Proponente	Entidad	Entidad	Entidad	A quien se gana?
Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y se ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	El usuario/garante de proyecto, deberá Elevar una declaración planeación del proceso o previendo se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mismas del mismo	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	Tratamiento/controles a ser implementados
1	2	2	2	3	probabilidad
1	2	2	2	1	impacto
2	4	4	4	4	Valoración del riesgo
SI	SI	SI	SI	NO	Afecta la ejecución el
Dependencia Presupuesto	Comité evaluador respectivo	Gerente de Proyecto /usuario	Usuario /gerente de proyecto Asesor de	Asesor de Contratación	Persona que implementa el tratamiento
Termino para el cumplimiento	Termino de evaluación de propuestas	Estructuración del	Con la llegada del estudio	Etapas precontractual	Fecha inicio tratamiento
Termino para el cumplimiento de requisitos de	Termino de adjudicación	Anterior a la fecha de presentación del	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Adjudicación del contrato	Fecha término tratamiento
Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad y contratista	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	Revisión estudio previo	Documento solicitando declaración	Actualización de las normas	Forma de realizar monitoreo
Una vez suscrito el contrato	previo a la adjudicación	Llegada estudio previo	Llegada estudio previo corregido	Permanente	Periodicidad monitoreo / Cuando
					Monito reoy revisión

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Rige a partir de:

Autoridad: JOLAN

Página 11 de 11














Código:

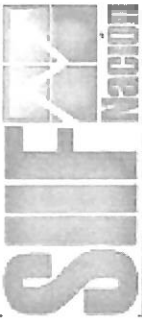
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacer oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de	Termino de evaluación de las	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propuestos bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios por circunstancias ajenas al contratista y/o que no se podía prever por parte del contratista.	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que converja a la Realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción dependa de buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	ene-16	Termino de evaluación de las propuestas	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocia.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	medio	Entidad	Realizar seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de alejamiento del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual / Asesor de contratación	Previo a la adjudicación	Previo a la adjudicación	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos anormales	Los bienes objeto del futuro contrato no se encuentran acorde a los precios del mercado	2	1	3 (Riesgo bajo)	alto	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaría / Comité	Previo a la	Previo a la adjudicación	Estudio previo/ evaluación comité	Previo a la adjudicación
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de los bienes	Que no se entregan oportunamente los bienes impidiendo el normal desarrollo de las operaciones y cumplimiento de los labores diarios.	3	3	6 (Riesgo alto)	alto	contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los bienes y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaría	Iniciación de la	Etapa de ejecución	Seguimiento por parte del supervisor	mensual
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes	Que los bienes no corresponden a los requeridos en las especificaciones técnicas de la entidad, que no sean nuevos, originales de fábrica, no re manufacturados.	3	3	5 (Riesgo Medio)	alto	contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Etapa de ejecución	Hasta la recepción de los bienes	Verificación de la materia previa recepción	Durante la recepción del material
12	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución/financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	5	5	5	alto	Contratista	El contratista debe proveer todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	Etapa de ejecución	Control de los tiempos de entrega	semanal
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Por problemas de red en el SECCOP II, no se realicen las publicaciones de los documentos de acuerdo con el cronograma del proceso	No se publican los documentos de cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	2	1	3	Bajo	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	3	3	6	NO	Supervisor	Etapa precontractual	Previo a la adjudicación	Cumplimiento del cronograma	semanal

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2024

SEÑORES: ESTACIÓN DE GUARDA COSTAS - CARTAGENA
ATN: Sra. María Cortes

De acuerdo a su gentil solicitud nos permitimos presentar la siguiente cotización:

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	V/R. UNIT.	VALOR IVA INCLUIDO	V/R. TOTAL.	IMAGEN
1	Llanta 18.4-30 R2 SUPER ARROZEIRO II 8PR GOODYEAR TT. <i>Exento de Iva</i>	1	\$6.491.009	\$6.491.009	\$ 6.491.009	 IMAGEN DE REFERENCIA
	LLANTA AITC (CHINA) 18.4-30 R-2 12pr QH651	1	\$5.831.924	\$6.939.990	\$ 6.939.990	 IMAGEN DE REFERENCIA
5	CARCASA tipo housing para go pro número 10	1	\$161.277	\$191.919	\$ 191.919	 IMAGEN DE REFERENCIA
6	Máscara De 2 Lentes Planas Cressi Freediving Volumen Interio Dimensiones: 0,22 x 0,13 x 0,12 mts. Peso del producto: 0,38 kilogramos. Peso de envío: 0,38 kilogramos. Modelo: DS Marca: Cressi. <i>Importado 17 a 20 días hábiles.</i>	1	\$1.153.417	\$1.372.566	\$ 1.372.566	 IMAGEN DE REFERENCIA
	Careta Gafas Lentes Natacion Buceo. Ideal para actividades acuáticas. Acople directo a cámara de acción. Material siliconado de ajuste perfecto con cierre hermetico. Son para adulto. Vidrio templado de alta resistencia y claridad. Compatibilidad: Universal.	1	\$122.027	\$145.212	\$ 145.212	 IMAGEN DE REFERENCIA
7	Escalera Tijera Tipo I Dieléctrica 5 Peldaños / 1.80 Metros. ESCALERA DE TIJERA EN FIBRA DE VIDRIO FUERTE, LIVIANA Y AISLADA. TIPO COMERCIAL, 250 LIBRAS, O 114 KILOGRAMOS, DE CAPACIDAD DE CARGA, USO ELÉCTRICO, CUMPLEN LA NORMA ANSI 14.5 Y EN-131. PELDAÑOS PLANOS EN ALUMINIO RANURADO, PLATAFORMA DE PLÁSTICO. ZAPATAS ANTIDESLIZANTES DE ALUMINIO EXTRUIDO Y CAUCHO.	1	\$885.765	\$1.054.061	\$ 1.054.061	 IMAGEN DE REFERENCIA
8	Llave Ajustable Cromada 10" Marca STANLEY	1	\$99.200	\$118.048	\$ 118.048	 IMAGEN DE REFERENCIA
9	Pistola De Calor 1800w. 2 Temperaturas 50° - 550°c. 250-500 L. Con boquillas de repuesto, se aplican a diferentes trabajos. Modelo: 866B Voltaje: CA 110V - 60 Hz Consumo de energía: 1800W Temperatura ajustable: de 50° a 550° C Volumen de aire: 250-500L / Min Tamaño: 250 x 190 x 70 mm Peso del artículo: 0,9 Kg. <i>Incluye accesorios boquillas.</i>	1	\$175.511	\$208.859	\$ 208.859	 IMAGEN DE REFERENCIA
10	Taladro Percutor 1/2" 800W Velocidad Variable Reversible DW508S. Motor de 5.5 Amperios y 800W de Potencia. Velocidad 0-2.600 RPM. Percusión 0 44.200 GPM Tamaño del mandril 1/2" (13mm) Ref. DW508S Marca: DEWALT	1	\$819.944	\$975.733	\$ 975.733	 IMAGEN DE REFERENCIA
11	Taladro atornillador inalámbrico de 6mm Bosch GSR 1000 SMART 12V + 1 batería de 1.5Ah + accesorio con maletín de transporte 127V. Con función reversa. Viene con maletín de transporte. Cuenta con función destornillador. Velocidad máxima de rotación: 700rpm. Con batería incluida de Li-ion. Tiempo de carga de la batería: 1h. Sistema anti-vibración incorporado. Tiene luz led. Dimensiones: 7.3cm de ancho, 18.5cm de alto y 15.5cm de largo. Incluye: Cargador.	1	\$923.657	\$1.099.152	\$ 1.099.152	 IMAGEN DE REFERENCIA
12	Taladro atornillador inalámbrico de 10mm Total Tools TDLU20021-4 20V + batería + cargador 110V/240V 50Hz/60Hz Voltaje: 110V/240V Con función reversa. Su frecuencia es de 50Hz/60Hz. Cuenta con función destornillador. Velocidad máxima de rotación: 1500rpm. Con batería incluida de Li. Tiempo de carga de la batería: 2h. Velocidad variable. Posee control de torque. Es de mango tipo espada. Tiene luz led. <i>Importado 17 a 20 días hábiles</i>	1	\$2.291.826	\$2.727.273	\$ 2.727.273	 IMAGEN DE REFERENCIA
OBSERVACIONES:						
TIEMPO DE ENTREGA : PUESTA LA ORDEN DE COMPRA, 15 DIAS HABILES						
VIGENCIA DE LA OFERTA 10 DIAS HABILES						
IMÁGENES DE REFERENCIA, NO INCLUYE ELEMENTOS DE AMBIENTACION						
Cordialmente, VENTA EMPRESAS CANAL ESTATAL 320 344 92 49 Tveccencosud@cencosud.com.co						



Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante: M Haperutz Atilio Segundo Pertuz Villareal
 Unidad ó Subunidad: 15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 9/10/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	21324	Fecha Registro:	2024-10-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	3 676 320,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3 676 320,00	Saldo x Comprometer:	3 676 320,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	21524	Fecha Registro:	2024-10-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
73 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	Nación	10	CSF		2 036 880,00	0,00	2 036 880,00	2 036 880,00	0,00
73 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N C P	Nación	10	CSF						
Total:						2 036 880,00	0,00	2 036 880,00	2 036 880,00	0,00
Total:						1 639 440,00	0,00	1 639 440,00	1 639 440,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA GRUCA

TS18 ATILIO PERTUZ VILLAREAL
 JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Firma Responsable



Armada Nacional - Base Naval Arc Bolívar
N.I.T. 800141645
ORDEN DE COMPRA

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
 N.I.T. 900155107
 Avenida 9 # 125 - 30
 Bogotá,
 Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo
 hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
 Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **137295**
 No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **25/11/24**
 Fecha de Vencimiento **10/12/24**
 Comprador **Marcela Ramirez Ramos**
 Ordenador del gasto **Marcela Ramirez Ramos**
 Supervisor **S1 FLORIAN NUNEZ LUIS**
CARLOS
 Teléfono **3132551785**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EQUIVALENTE AL 1% ANTES DE IVA.**
 Justificación **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA**

Enviar a

Armada Nacional - Base Naval
 Arc Bolívar
 av san martin cra 2 No 10-02
 bocagrande
 cartagena cartagena
 Colombia
 Atte: Marcela Ramirez Ramos

Facturar a

Armada Nacional - Base Naval
 Arc Bolívar
 av san martin cra 2 No 10-02
 bocagrande
 cartagena, cartagena
 Colombia
 Atte: Marcela Ramirez Ramos

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 21324	GSF01-CARETA GAFAS LENTES NATACION BUCEO. CR901053825	9.0	Unidad	145.212,00	1.306.908,00
2	CDP 21324	GSF01-CARCASA TIPO HOUSING PARA GO PRO NuMERO10 CR901053823	12.0	Unidad	191.919,00	2.303.028,00
						3.609.936,00 COP

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.937-0

CERTIFICA QUE

Nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA, identificado con NIT 900.155.107-1, tiene vínculos comerciales con nuestra entidad a través de la cuenta corriente No. 222-03849-9, producto con fecha de apertura 23 de Agosto de 2005, y en estado ACTIVO .

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Febrero de 2016.

Oficina	Av. Pepe Sierra
Dirección de oficina	Calle 116 No. 18-82
Ciudad	Bogotá D.C

Cordial saludo,



Contact Center

Banco Corpbanca Colombia S.A. - Domicilio principal: Carrera 7 No. 96-53, Bogotá, D.C., Colombia, NIT 890.903.937-0

AzulLine: Bogotá 5-942612, Cali 8-982612, Medellín 5-752612
Barranquilla 3-509612, Bucaramanga 6-709612, Resto del País 01900-1115111.

www.bancocorpbanca.com.co



José Guillermo Peña González- Defensor del Consumidor Financiero, Andrés Augusto Garavito Colmanáms- Supienta, Avenida 19 No. 114 -05 oficina 502, Tel: 213 1370 - 213 1322, Horario: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., defens@corpbanca.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita y ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas directivas o consejos de administración de las entidades, recomendaciones, propuestas y peticiones. Las solicitudes pueden ser radicadas adicionalmente en cualquier oficina del Banco Corpbanca.



SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Proceso: Financiero Autoridad: JOLAN Pag 1 de 1

Código: FINAN-FT-025-JOLAN-V03

Rige a partir de: 08/09/2022

SOLICITUD No. 202411262932 /MDIN-COFFM-COARG-SECARG-JEMAF-JOLAN-COLINA-CBNL01

DE: CBNL01
ACCIÓN: JSEPREBENL01

G.R.U.F.H
FECHA: 25-10-24

Documento soporte No. ORDEN DE COMPRA No. 137295

Plazo de Ejecución/Vencimiento: 10/12/2024

Nit Proveedor 900155107

Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 21324

CENCOSUD COLOMBIA S.A

Registro Presupuestal No. Reserva Actual

Razon Social: BANCO CORPBANCA S.A

Tipo de Cuenta: CORRIENTE

No. Cuenta Bancaria: 225-03648-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL	TIPO OPERACIÓN		NUEVO SALDO
						CREACIÓN	REDUCCIÓN	
73-GRUCA	A-02-01-01-064-010	EQUIPO MILITAR Y POLICIA	10	CSF	\$ 2.036.880,00	\$ 2.036.880,00		\$ 2.036.880,00
73-GRUCA	A-02-02-01-003-028	OTROS Bienes TRANSPORTABLES, C.P.	10	CSF	\$ 1.573.056,00	\$ 1.573.056,00		\$ 1.573.056,00
TOTAL						\$ 3.609.936,00		\$ 3.609.936,00

Objeto CRP

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA GRUCA

CALENDARIZACIÓN DE OBLIGACIONES

FECHA	Parcial	Final	Total
VALOR	\$	\$	\$

Capitán de Navío ~~ARCELA RAMÍREZ RAMOS~~
Comandante Base Naval No 7 "ARC-BOLIVAR"

Jefe Departamento Administración: CF Diana Consuelo Urrego Nino

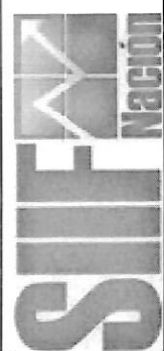
Jefe de Contratos: CF la Garcia Pereira

Control Seccion Presupuesto: TS18 Atilio Pertuz Villar

Jefe Etapa Precontractual BNL01: TN Estupiñán Velásquez Sergio And

Elaboró: TK Martínez Daza Ludy Paol

2x



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhapertuz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-001
Fecha y Hora Sistema: 26/11/2024 12:00:00 a. m.
Atilio Segundo Pertuz Villareal
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 21324 de fecha 2024-10-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	126724	Fecha Registro:	2024-11-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLIVAR"
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	3.609.936,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.609.936,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900165107	Razón Social:	CENCOSUD COLOMBIA S.A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	222036499	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Cuenta Bancaria	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52283831	Nombre:	MARCELA RAMIREZ RAMOS	Cargo:	COMANDANTE BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Identificación:		Fecha de Registro:		Documento Soporte	
CAJA MENOR		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
				ORDEN DE COMPRA	2024-11-26

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
73 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF		1.573.056,00	0,00	1.573.056,00	
Total:						1.573.056,00	0,00	1.573.056,00	1.573.056,00


73 GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
Total:						2.036.880,00	0,00	2.036.880,00	2.036.880,00

Objeto: ADQUISICION DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA LA ESTACION DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
001	BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	1-2	ANC - GASTOS DE AFECTACION CSF	2024-12-30	3.609.936,00	NINGUNO
Total:				3.609.936,00		

TS18 ATILIO PERTUZ VILLAREAL
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-040-JOLA-V03	Rige a partir de: 05/11/2014	Página 1 de 1



ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

Cartagena de Indias D.T y C. 26 de noviembre de 2024

Señores
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.
 NIT. 900155107
 Avenida 9 # 125 - 30
 Bogotá,
 Correo: hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
 Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Asunto: Cumplimiento Requisitos Ejecución orden compra No. 137295 -ARC-CBNL01-2024

Con relación a la orden compra No. 137295-ARC-CBNL01-2024, suscrita el día 25 de noviembre del 2024, me permito informarle que fue expedido el certificado de registro presupuestal No. 126724 de 26 de noviembre de 2024, cumpliéndose los requisitos que permiten iniciar la ejecución de la orden de compra hasta el 10 de diciembre de 2024.

Respetuosamente,


Capitán de ~~Navío~~ MARCELA RAMÍREZ RAMOS
 Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar".

CF Diana Consuelo Urrego Niño
 Jefe Departamento de Administración BNL

CF Ana Victoria Gare
 Jefe de Contratos BNL

TN Estupiñán Velásquez Serg
 Jefe Etapa Precontractual BNLL

Elaboró: TK Martínez Daz
 Ejecutivo de contratos BN

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 2



ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Cartagena de Indias D.T. y C. 26 de noviembre del 2024
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	S1 FLORIAN NUNEZ LUIS CARLOS
CC. No.	1.072.524.149
DEPENDENCIA	GRUCA
TÉLEFONO (S)	3132551785
CELULAR	3132551785
ESPECIALIDAD	BUZO
PROFESIÓN	MILITAR
CONTRATO No.	Orden de compra 137295
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	(\$ 3.609.936,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	(\$ 3.609.936,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA, CDP, CRP.
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
NUMERO DE VISITAS	Las se requieran para garantizar la verificación y control de la ejecución idónea y oportuna contractual.

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023 por la cual se deroga la disposición 016 del 28 de mayo de 2018, y se establecen los parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 "Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo", por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

El supervisor deberá poner en conocimiento *del Comandante Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"* la función adicional a ejercer a partir de la presente posesión.

S1 FLORIAN NUNEZ LUIS CARLOS
Supervisor Orden de compra No. 137295

CN MARCELA RAMIREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"

Vo Bo CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento de Administración BNL01

Vo Bo CF Ana Victoria Pere
Jefe de Contrato

Revisó. TN Estupiñán Velásquez Sergio
Jefe Sección Precontractual BNL

Elaboró: TK Martínez Daza Ludy
Auxiliar de Contratos BN



ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 2

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional, **S1 FLORIAN NUNEZ LUIS CARLOS A/B**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.524.149, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como Supervisor Orden de compra No. 137295, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA", se firma el presente documento en la Ciudad de Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

S1 FLORIAN NUNEZ LUIS CARLOS
Supervisor Orden de compra No. 137295

CN MARCELA RAMIREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"

Vo Bo CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento de Administración BNL0

Vo.Bo. CF Ana Y García Pereira
Jefe de C. s BNL01

Revisó TN Estup Masquez Sergio Andrés
Jefe Sec. ontractual BNL01

Elaboró TK Martínez Daza Ludy
Auxiliar de Contratos B



No. *RAD_S* / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEADMBN1-JADQBN1-17

Cartagena de Indias D.T y C 26 de noviembre de 2024

Teniente de Fragata
GUERRERO MARLON
Jefe Departamento Operaciones EGUCA
Carrera 02 No. 10- 02
Cartagena de Indias D.T y C, Bolívar

Asunto: Evaluación folio de vida función adicional como supervisor

Ref. 1. Orden de compra No. 137295 ARC-CBNL01-2024

Ref. 2. Acta de posesión del Supervisor del 26 de noviembre de 2024

Ref. 3. Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023

Con toda atención, me permito indicar que mediante Contrato de la Ref. 1., fue nombrado como supervisor el señor S1 FLORIAN NUNEZ LUIS CARLOS, quien tomó posesión mediante acta de la Ref.2.

En virtud de lo anterior, de la manera más atenta solicito que dicha función sea evaluada de conformidad con lo establecido en la Disposición de la Ref. 3., por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, afectando el indicador, Desempeño en el Cargo, factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables, "Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo" o en su defecto, en caso de incumplimiento, se realicen las anotaciones de demerito, desvalor o conceptos negativos que correspondan.

Para ello, durante la ejecución del contrato, se remitirá oficio en el cual se detallan las acciones desplegadas por el supervisor, de manera tal que el evaluador cuente con las herramientas para efectuar las anotaciones respectivas.

Respetuosamente.

Capitán de Navío **MARCELA RAMÍREZ RAMOS**
Comandante Base Navío No. 1 APB "Bolívar"

Vo Bo. CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento Administración BNL01

Vo Bo. CF Ana Victoria *[Signature]* Pereira
Jefe Contratos





ARMADA
DE COLOMBIA

#ElAzulQue
NosUne

Anexo: Orden de Compra No. 137295 ARC-CBNL01-2024, Acta de posesión del Supervisor, Resolución de nombramiento.
Copia: S1 Florian Núñez Luis Carlos, Supervisor Orden de Compra No. 137295 ARC-CBNL01-2024

Vo Bo TN Estupiñán Velásquez Sr. Andrés
Jefe Etapa Precontractual

Vo Bo TK Martínez Daza Ludy Paola
Auxiliar de Contratos BNL01



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	430559
Número de orden de compra a modificar:	137295

Entidad compradora:	Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
Nombre del solicitante:	Ana Victoria GARCIA PEREIRA
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-10 19:12:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-10	2024-12-13

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
132574	EQUIPO MILITAR	CDP-21324	CDP	21324

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-CARETA GAFAS LENTES NATACION BUCEO.	9.0	Unidad	145212.00	CDP-21324	1306908.00


2	GSF01- CARCASA TIPO HOUSING PARA GO PRO NUMERO10	12.0	Unidad	191919.00	CDP-21324	2303028.00
---	--	------	--------	-----------	-----------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

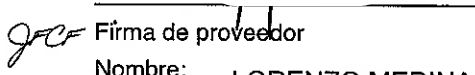
SE MODIFICA LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, SE ACTUALIZA PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 13/12/2024.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: CN Marcela Ramirez Ramos
 Documento: f

CF Diana Consuelo Urrego Nifo
 Jefe Departamento de Administración BNL01

CF Ana y Garcia Pereira
 Jefe de L os BNL01

TN Silva Suárez Karei
 Jefe Etapa Contractual .01


 Firma de proveedor
 Nombre: LORENZO MEDINA LOPEZ
 Documento:)
 Apoderado Especial
 Cencosud Colombia S.A



**Armada Nacional - Base Naval Arc
Bolivar
N.I.T. 800141645
ORDEN DE COMPRA**

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
N.I.T. 900155107
Avenida 9 # 125 - 30
Bogotá,
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **137295**
No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **25/11/24**
Fecha de Vencimiento **13/12/24**
Comprador **Marcela Ramirez Ramos**
Ordenador del gasto **Marcela Ramirez Ramos**
Supervisor **S1 FLORIAN NUNEZ LUIS**

CARLOS
Teléfono **3132551785**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE
CARTAGENA EQUIVALENTE AL 1% ANTES DE IVA.**
Justificación **ADQUISICIÓN DE EQUIPO
MILITAR Y DE POLICIA PARA LA ESTACIÓN DE
GUARDACOSTAS DE CARTAGENA**

Enviar a

Armada Nacional - Base Naval
Arc Bolivar
av san martin cra 2 No 10-02
bocagrande
cartagena cartagena
Colombia
Atte: Marcela Ramirez Ramos

Facturar a

Armada Nacional - Base Naval
Arc Bolivar
av san martin cra 2 No 10-02
bocagrande
cartagena, cartagena
Colombia
Atte: Marcela Ramirez Ramos

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 21324	GSF01-CARETA GAFAS LENTES NATACION BUCEO. CR901053825	9.0	Unidad	145.212,00	1.306.908,00
2 CDP 21324	GSF01-CARCASA TIPO HOUSING PARA GO PRO NuMERO10 CR901053823	12.0	Unidad	191.919,00	2.303.028,00
					3.609.936,00 COP



SEÑAL

20240002533814863

No.20240002533814863 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CGRUCA-CEGUCA -SCEGUCA-JDLEGUCA 29.60

DE	CEGUCA	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	CBNL01	
INFO	CGRUCA	

BTX TENIENDO EN CUENTA VACACIONES DEL SEÑOR S1 FLORIAN NUÑEZ LUIS (SUPERVISOR DE CONTRATO) ACUERDO OAP No. 2628 DE 29 NOV 2024 X PERMITO SOLICITAR CAMBIO SUPERVISOR CONTRATO EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA X OTROS BIENES TRANSPORTABLES X CDP No. 21324 X NOMBRANDO AL SEÑOR SS BELEÑO ARRAUTH MARLON X ESPECIALIDAD INFANTERIA DE MARINA X ENCARGADO ACTIVIDADES DE BUCEO X CEDULA 1052973556 X CORREO marlon.beleno@armada.mil.co X CEL 3107627079 X FIN CONTINUAR TRAMITES CORRESPONDIENTES X BT.111830R.

ELABORA		MES-AÑO	G.F.H
CFESP MOISES FELIPE PORTILLA OLIVEROS		DIC/24	111830R
JDEPLOG			

MEDIO DE TRANSMISION	DESTELLOS	SEMAFORA	IZADAS	MENSAJERO	DTS
----------------------	-----------	----------	--------	-----------	-----

Protegemos el Azul de la Bandera
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
 Carrera 2 No. 10-02 – Av. San Martín, Cartagena, Colombia
 www.armada.mil.co – marlon.guerrero@armada.mil.co -juan.tang@armada.mil.co





RESOLUCIÓN No. 0560-ARC-CBNL01-2024

POR LA CUAL SE DESIGNAN A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, O SUPERVISOR DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR-ARC-CBNL01-2024.

La suscrita Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.283.831, quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR" debidamente nombrada mediante Resolución No. 1204 del 27 de noviembre de 2023 y posesionada mediante Acta No. 007 del 26 de enero de 2024, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9,10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Título II Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional entre otros, en el Comandante de la Base Naval No. 1 ARC "Bolívar".

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, en su Capítulo III, numerales 3.2. "COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES" 3.4.1. "GERENTES DEL PROYECTO DE ÁREA FUNCIONAL" y Capítulo V numerales 5.3.1.7 "DE LA SUPERVISIÓN", en concordancia con la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, una funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", "la gestión contractual delegada comprende todas aquellas actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, dentro del marco de lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que conforme a lo previsto en la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022, en su capítulo III CONSULTA, ASESORÍA E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, numerales 3.2. COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES y 6.3.1.6 DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS, existen funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores.

La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.

La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.

La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Que acorde a las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículos 8, 9 y 10 modificada en la Ley 2160 del 25 noviembre 2021, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, Ley 1862 de 2017 y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos que se designen el presente acto Administrativo.

Que de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 del punto V "DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" modificada en la Ley 2160 del 25 noviembre 2021, en concordancia con la Ley 678 de 2001 "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la

acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición", los servidores públicos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y/o extralimitaciones conforme a lo estipulado en sus funciones que les fuere imputable y que causen daño o perjuicio a la Base Naval ARC "Bolívar" en materia contractual.

Que de conformidad con señal No. 20240002533814863 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CGRUCA-CEGUCA-SCEGUCA-JDLEGUCA-29.60, se nombra al Señor SS Beleño Arrauth Marlon como supervisor de la solicitud de Orden de Compra de Adquisición de Equipo Militar, por término de vacaciones del titular.

En virtud de lo expuesto, la señora Comandante de la Base Naval ARC "BOLÍVAR".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisor de la orden de compra cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA", a los siguientes funcionarios y contratistas.

SUPERVISOR:

GRADO	NOMBRE COMPLETO	No. De CÉDULA	PROFESIÓN / TÉCNICO / TECNÓLOGO ESPECIALIDAD
SS	BELEÑO ARRAUTH MARLON	1.052.973.556	INFANTE DE MARINA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del presente acto administrativo, a los funcionarios designados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión, no proceden los recursos de la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, D.T y C. a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Respetuosamente,


Capitán de Navío **MARCELA RAMÍREZ RAMOS**
Comandante Base Naval No. 1/ARC "Bolívar"

Vo.Bo. CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento Administración BNL

Vo.Bo. CF Lioria García Pereira
Jefe Contratos BNL01

Revisó. TN Silva Suárez Kar
Jefe Sección Contrac. BNL01

Elaboró: TK Martínez Daza Ludy Pr
Ejecutivo de contratos BN

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO		
	Proceso Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-027-JOLAN-V05	Rige a partir de: 03/11/2023	Página 1 de 1



ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En las instalaciones de la Armada Nacional – Base Naval No.1 ARC “Bolívar”, comparecieron las personas que se relacionan a continuación, identificados como aparece al pie de su firma, para efectos de ser notificados de la Resolución No. 0560-ARC-CBNL01-2024 del 11 de diciembre de 2024, por la cual se nombra como miembro de los Comités estructuradores, Evaluadores y Supervisor de la orden de compra de Adquisición de Equipo Militar, y cuya parte resolutive se transcribe así:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes de los Comités Estructuradores y Supervisor de la solicitud de orden de compra, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA”, a los siguientes funcionarios y contratistas.

SUPERVISOR:

GRADO	NOMBRE COMPLETO	No. De CÉDULA	PROFESIÓN / TÉCNICO / TECNÓLOGO ESPECIALIDAD
SS	BELEÑO ARRAUTH MARLON	1.052.973.556	INFANTE DE MARINA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del presente acto administrativo, a los funcionarios designados en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión, no proceden los recursos de la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución regirá a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, D.T y C. a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUPERVISOR:

GRADO	NOMBRE COMPLETO	No. De CÉDULA	FIRMA
SS	BELEÑO ARRAUTH MARLON	1.052.973.556	

EL NOTIFICADOR

TN Silva Suarez Karen
Jefe Sección Contractual BNL01

	ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 2



ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Cartagena de Indias D.T. y C. 11 de diciembre del 2024
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	SS BELEÑO ARRAUTH MARLON
CC. No.	1.052.973.556
DEPENDENCIA	GRUCA
TELÉFONO (S)	3107627079
CELULAR	3107627079
ESPECIALIDAD	INFANTE DE MARINA
PROFESIÓN	MILITAR
CONTRATO No.	Orden de compra 137295
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA
PLAZO DE EJECUCIÓN	13 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	(\$ 3.609.936,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	(\$ 3.609.936,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan,
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA, CDP, CRP.
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
NUMERO DE VISITAS	Las se requieran para garantizar la verificación y control de la ejecución idónea y oportuna contractual.

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023 por la cual se deroga la disposición 016 del 28 de mayo de 2018, y se establecen los parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 "Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo", por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el delegatario, su reemplazo.

El supervisor deberá poner en conocimiento de su evaluador la función adicional a ejercer a partir de la presente posesión.

SS BELEÑO ARRAUTH MARLON
Supervisor Orden de compra No. 137295

CN MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"

Vo.Bo. CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento de Administración BNL01

Vo Bo. CF Ana Victoria Pereira
Jefe de Contra

Revisó: TN Silva Suárez
Jefe Sección Contractual L01

Elaboró: TK Martínez Daza Ludy
Auxiliar de Contratos B1



ARMADA
DE COLOMBIA

ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 2

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional, **SS BELEÑO ARRAUTH MARLON A/B**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.052.973.556, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como Supervisor Orden de compra No. 137295, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA", se firma el presente documento en la Ciudad de Cartagena a los once (11) días del mes de diciembre de 2024.

SS BELEÑO ARRAUTH MARLON
Supervisor Orden de compra No. 137295

CN MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"

Vo.Bo. CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento de Administración BNL

Vo.Bo. CF Ana García Pereira
Jefe de BNL01

Revisó TN Silva Suárez K
Jefe Sección Cont BNL01

Elaboró TK Martínez Daza Lucy
Auxiliar de Contratos



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 3

ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DEL CONTRATO

El día 13 del mes de Diciembre del año 2024, se reunieron: los señores SSIF Beleño Arrauth Marlon Edgardo, en calidad de Supervisor de la Orden de Compra 137295-2024 debidamente designado por la Base Naval N° 1 ARC BOLIVAR, acuerdo obra en acta de posesión de fecha 11 de Diciembre de 2024 y el señor LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ, en calidad de Apoderado Especial, de la empresa contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A., con el fin de hacer entrega, verificar y de proceder recepcionar ADQUISICIÓN DE CARETAS DE BUCEO, CARCASA TIPO HOUSING PARA GO PRO NUMERO10 ESTACION DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA ADSCRITOS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR, acuerdo estipulaciones pactadas por los contratantes, acuerdo información, datos y soportes a la presente, así:

CONTRATO No.	:	Orden de Compra 137295-2024	
CONTRATISTA	:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	13 de diciembre de 2024	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TRES MILLONES SEICIENTOS NUEVEMIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3'609.936,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 21324 DEL 09 de Octubre de 2024	CRP No. 126724 de fecha 29 de Noviembre de 2024
FORMA DE PAGO	:	PAGO TOTAL	
SUPERVISOR	:	SSIF BELEÑO ARRAUTH MARLON	

1. BIENES RECIBIDOS O SERVICIOS PRESTADOS


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR (Peso Colombiano)		
			CONTRATADA	EJECUTADA	UNITARIO	IVA	TOTAL
1	CARETAS GAFAS LENTES NATACION BUCEO	UNIDAD	09	09	161.276,47	30.642,53	2.3030,28,00
2	CARCASA TIPO HOUSING PARA GO PRO NUMERO10	UNIDAD	12	12	122.026,89	23.185,11	1.306,908

2. ACTAS DE RECEPCIÓN (TOTALES O PARCIALES):

(Las actas parciales aplican para estipulaciones que permitan entregas parciales, entre ellos contratos de prestación de servicios)

(Las actas deben evidenciar los bienes o servicios verificados y realmente recepcionados, especificaciones técnicas acuerdo o contratado, estado en que se recepciona, plazo de ejecución y de proceder parciales convenidos, oportunidad de la entrega o prestación, forma de pago pactada, valores contratados, amortizados cuando aplica y pagados, pruebas de entrega, instalación, puesta en funcionamiento, etc.)

3. SITUACIÓN FINANCIERA

	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 3

FACTURAS		ACTA RECEPCIÓN		ENTRADA ALMACÉN		ORDEN DE PAGO		VALOR PAGADO
No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	
Del 13 de Diciembre de 2024 – N°AG071005029	\$3.609.936,00	ACTA FINAL - 13/12/2024	\$3.609.936,00	PENDIENTE	\$ 3.609.936,00	PENDIENTE	\$ 3.609.936,00	\$ 0

4. BALANCE FINAL:

CONTRATO			VALOR			SALDO / EXCEDENTE
INICIAL	REDUCCIÓN	PAGADO	FACTURADO	RECEPCIONADO	PAGADO	
\$ 3.609.936,00	\$ N/A	\$ 0,00	\$ 3.609.936,00	\$ 3.609.936,00	\$ 0,00	\$ 0,00

5. CUMPLIMIENTO FRENTE A OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes):

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A. frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el 10 de diciembre de 2024, suscrito por Revisor Fiscal, en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a la fecha, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. OBSERVACIONES:

- a. Se reciben bienes a satisfacción.
- b. A fecha 13 de diciembre de 2024, se hace entrega de los bienes por valor de \$3.609.936.00, con factura electrónica No. AG071005029, la cual se encuentra pendiente de ser cancelada.

7. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR:

La empresa contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la Base Naval N° 1 ARC BOLIVAR por todo concepto.

CONCEPTO	SI	NO
ENTREGO LOS BIENES O PRESTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X	
CUMPLIO CON LO CONTRATADO DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO	X	
ATENDIO LAS OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR	X	



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 3 de 3

OBSERVACIONES	
CONTRATISTA	:
ARMADA NACIONAL	:

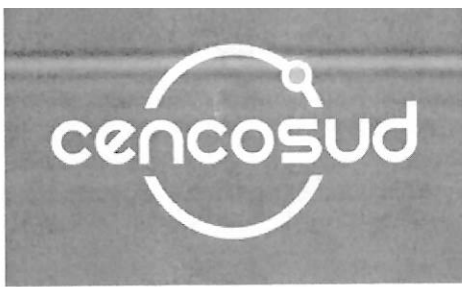
En constancia se firma por quienes ellas intervinieron.

FIRMA
 SSIF BELEÑO ARRAUTH MARLON
 C.C. de Magangué
 Estación de Guardacostas de Cartagena
 3107627079

Marlon.beleno@armada.mil.co

SM FIRMA
 LÓRENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ
 C.C.)
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.

tveccencosud@cencosud.com.co



Cencosud Colombia S.A.

TELÉFONO: 6579797 ext 62487
JUMBO CALLE 80

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: AG071005029
FECHA EMISIÓN: 2024-12-13 08:18:04
NUM. DOCUMENTO: 800141645 - 7
ESTIMADO (A): BASE NAVAL ARC BOLIVAR
DIRECCIÓN: KR 2 C 1 0 - 0 2 - B R R - B O C A
TELÉFONO: 6501400
CORREO ELECTRÓNICO: maria.camila0807@hotmail.com

Table with 7 columns: ÍTEM, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, CANT, UN.MED, VR UNI, VR BASE, *CARGO, AHORRO. Contains two rows of item details.

TOTAL ARTICULOS: 2
[TOTALES DE FACTURA]
SUBTOTAL: 3.033.560,00
DESCUENTO COMERCIAL: 0,00
BASE/IMP: 3.033.560,00
IVA: 576.376,40
REDONDEO: -0,40
TOTAL: 3.609.936,00

[FORMAS DE PAGO]
FORMAS DE PAGO: CONTADO
MEDIO DE PAGO: CRED.ESPEC

[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]
DESCRIPCION BASE / CANT IMPUESTO
IVA 19%: 3.033.560,00 576.376,40
NO GRAVADO: 0,00

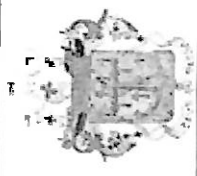
[DESCUENTOS]
TU AHORRO FUE: 0.00

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107 - 1
IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de IVA.GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 012220 DEL 26/12/2022. SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA SEGÚN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009. Actividad RUT 4711/4719/4731/4752/6810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
Resolucion de Factura Electronica Nro. 18764064287821 Fecha 24/01/2024 Prefijo AG07 Rango 1000001 Al 9999999 Vigencia 18 meses.



CUFE: 979a12199b9dd46e71b0297cb449a905dfdc996ae07c6fee3c5dfacfdff42dcla223bdbc74107e826416f047bc93fa76

Fecha y Hora Validación DIAN: 2024/12/13 08:18:09
ICBP=IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16)
ICUI=Impuesto productos ultraprocesados
EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS (LEY 1607/1)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDARIO
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV AL CLIENTE
GRACIAS POR SU VISITA
ST#11 RG#7 TR#9631



ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: Em. Entr.mercancías

Doc. Material
5003543276-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Base Naval No. 1 ARC Bolívar	800141645-7	A003	AR01	13.12.2024	Cartagena, Bolívar
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	NO. PEDIDO	DESTINO	
CENCOSUD COLOMBIA SA	0900155107		4200353559	SEALG	

TRAZABILIDAD: FC71005029 / ACTA FINAL / FC71005029 OR137295 / ENTRADA MATERIAL FC71005029 OR137295 ACFINAL

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1013291	OR137295			CARETA SEGURIDAD					
		9,00		C/U				145.212,00	1.306.908,00
1621740	OR137295			CARCASA					
		12,00		C/U				191.919,00	2.303.028,00

MONTO: TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO/100 M.CTE

TOTALES
3.609.936,00

ALMACENISTA
POST-FIRMA

DOCUMENTO No: 5000000972 / 2024

DEBITOS

CREDITOS

1514240010 Elementos y materiales para const	1.306.908,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.306.908,00
1514090010 Repuestos	2.303.028,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.303.028,00
TOTALES:	3.609.936,00	3.609.936,00

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141147866505



(415)7707212489984(8020) 000014114786650 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV 9 125 30

42. Correo electrónico

notificaciones@cencosud.com.co

43. Código postal

1 1 0 1 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 5 1 4 1 5 9 6

45. Teléfono 2

3 1 8 3 1 2 6 1 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

1 4 6

4 7 1 1

2 0 0 7 0 6 0 5

4 7 3 1

2 0 1 3 1 2 2 3

6 8 1 0 5 6 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 6 1 8 1 9 2 3 2 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5 9 6 3 6 4

- 03- Impuesto al patrimonio 15- Autorretenedor 41- Declaración anual de activos en el exte 64 - Impuesto producto comestible ultrapro
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad
07- Retención en la fuente a título de rent 18- Precios de transferencia 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
09- Retención en la fuente en el impuesto 19- Productor de bienes y/o servicios exen 52 - Facturador electrónico
10- Obligado aduanero 23- Agente de retención en ventas 55 - Informante de Beneficiarios Finales
13- Gran contribuyente 26- Declaración individual precios de tran 59 - Autorretención especial renta
14- Informante de exogena 33- Impuesto nacional al consumo 63 - Impuestos a las bebidas ultraprocesa

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 3 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre MANTILLA GOMEZ ANA MARIA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764064287821

(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.
3 1

24. Dirección
AV 9 125 30

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no proceda la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres HENAO TIRADO MARTHA LUCIA
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 35464800 1004. DV 4
 1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
 1006. Organización CENCOSUD COLOMBIA S.A.

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 1 - 2 4 / 2 1 : 0 9 : 4 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489884(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG01	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG02	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG03	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG04	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG05	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG06	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG07	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG08	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG09	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG10	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG11	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-03, 12:37:09 PM
Período de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Período de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74667296
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	63454
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 5.692.835.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4736	\$ 1.560.120.900	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2590	\$ 898.173.000	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1396	\$ 649.163.400	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	838	\$ 363.761.400	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	47	\$ 66.905.800	\$ 0
N900158264	EPS037	NUEVA EPS	1405	\$ 106.038.600	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1009	\$ 105.857.300	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	167	\$ 13.355.500	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	5	\$ 536.900	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	92	\$ 7.331.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1348	\$ 145.114.300	\$ 0
N900935126	ESSC82	ASMET SALUD EPS SAS	17	\$ 1.455.200	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	5	\$ 3.754.100	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	77	\$ 6.226.700	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	51	\$ 4.235.600	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	3	\$ 291.400	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 5.500	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	21	\$ 1.677.300	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 418.500	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	17	\$ 1.234.600	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 162.500	\$ 0
N837000064	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	8	\$ 846.700	\$ 0
N806008384	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	23	\$ 1.807.800	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2134	\$ 227.981.600	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSAALUD	118	\$ 55.790.700	\$ 0
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	\$ 162.500	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2077	\$ 197.343.100	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	35	\$ 5.742.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	50	\$ 4.259.500	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	172	\$ 13.254.400	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	25	\$ 2.029.500	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	11	\$ 4.013.000	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	12	\$ 858.600	\$ 0
N806008384	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	46	\$ 3.713.300	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	104	\$ 8.609.400	\$ 0
N860068942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	989	\$ 116.309.600	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 349 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Numero Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	10003	\$ 212.842.100	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	222	\$ 16.354.100	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	354	\$ 29.836.100	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	91	\$ 6.601.000	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	84	\$ 6.290.300	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	242	\$ 18.705.900	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1006	\$ 78.813.300	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	54	\$ 4.378.600	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	125	\$ 9.263.800	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	339	\$ 23.778.600	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4666	\$ 474.905.300	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	151	\$ 11.158.900	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 258.700	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	746	\$ 58.969.700	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	118	\$ 7.983.700	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 217.800	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	144	\$ 10.565.500	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	248	\$ 18.728.300	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	160	\$ 11.796.900	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	93	\$ 6.470.000	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	765	\$ 58.792.600	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	63	\$ 19.069.300	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	63	\$ 28.602.300	\$ 0
SubTotales:				\$ 5.692.835.000	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 5.692.835.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 60 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 2 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de julio de 2024 y el mes de diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el mes de junio de 2024 y el mes de noviembre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de julio de 2024 y el mes de diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período comprendido entre el mes de junio de 2024 y el mes de noviembre de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los períodos mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (57-601) 743 1111,
www.pwc.com/co

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JEMU'.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de julio de 2024 y el mes de diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el mes de junio de 2024 y el mes de noviembre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de julio de 2024 y el mes de diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período comprendido entre el mes de junio de 2024 y el mes de noviembre de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los períodos mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (57-601) 743 1111,
www.pwc.com/co

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados



A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JEU'.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T



Bogotá D. C., 10 de diciembre del 2024

Señores

ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL EN TODOS SUS ÓRDENES Y NIVELES, ORGANISMOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, BANCO DE LA REPÚBLICA

Referencia: Poder especial: Firma de actas de inicio, actas de recibo, actas de entrega, actas de cancelación Actas de Liquidación; en ejecución de Órdenes de Compra generadas a través de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ANCPCE).

ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.840.398, actuando en mi condición de Segundo Suplente del Gerente de CENCOSUD COLOMBIA S.A., sociedad identificada con NIT 900.155.107-1, a través del presente documento otorgo PODER ESPECIAL a LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.131.390, para que, en nombre y representación de CENCOSUD COLOMBIA S.A., elabore, revise y/o firme las Actas de Inicio, Actas de Recibo, Actas de Entrega, Actas de Cancelación de Órdenes de Compra, Acta de Liquidación; así como cualquier otra Acta que sea emitida dentro de la relación comercial y/o contractual (en adelante denominadas indistintamente como "las Actas") que exijan o soliciten las entidades públicas o mixtas del orden nacional o territorial, incluyendo organismos autónomos e independientes, establecimientos públicos con personería jurídica, bien sea del nivel central o descentralizados bajo cualquier figura, en el marco de los procesos de contratación pública que se adelanten a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, SECOP I y SECOP II.

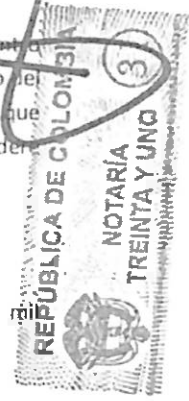
El Apoderado queda investido de las más amplias facultades para cumplir con la gestión encomendada, dentro de las cuales se encuentran, pero no se limitan a: formular observaciones a la entidad contratante respecto del contenido de cualquiera de las Actas sobre las cuales se otorga el presente poder, asistir a diligencias en las que se realice el levantamiento de las mencionadas Actas, efectuar las anotaciones en las Actas que consideren necesarias a fin de preservar los intereses de CENCOSUD COLOMBIA S.A., entre otras.

Respetuosamente solicito se le reconozcan las facultades legales al Apoderado.

La vigencia de este poder es de doce (12) meses, contados a partir del once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

ANA MARIA MANTILLA GOMEZ
ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
-Representante Legal Suplente
CENCOSUD COLOMBIA S.A.



Av. 9 No 125 – 30 Bogotá Colombia
Tel: +57 601 657 97 97

NOTARÍA TREINTA Y UNO DE BOGOTÁ D.C.
FIRMA REGISTRADA

La NOTARÍA TREINTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ certifica que la firma que aparece en el presente documento coincide a la registrada ante esta Notaría por:

MANTILLA GOMEZ ANA MARIA

con la C.C. 37840398

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

En Bogotá, D.C., el día 2024-12-10 10:20:16

1491-2ee44b4f



Cod. rw6h3

DIANA CONSTANZA VERA DIAZ
NOTARIA (E) 31 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Civak up upantufg



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIANA CONSTANZA VERA DIAZ
NOTARIA ENCARGADA

31

NOTARIA 31 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.937-0

CERTIFICA QUE

Nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA, identificado con NIT 900.155.107-1, tiene vínculos comerciales con nuestra entidad a través de la cuenta corriente No. 222-03849-9, producto con fecha de apertura 23 de Agosto de 2005, y en estado ACTIVO .

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Febrero de 2016.

Oficina	Av. Pepe Sierra
Dirección de oficina	Calle 116 No. 18-82
Ciudad	Bogotá D.C

Cordial saludo,



Contact Center

Banco Corpbanca Colombia S.A. - Comicio principal: Carrera 7 N° 98-82, Bogotá, D.C., Colombia, NIT 890.903.937-0

AzulLine: Bogotá 5-942612, Cali 8-982612, Medellín 5-752612
Barranquilla 3-509612, Bucaramanga 6-709612, Resto del País 01900-1115111.
www.bancocorpbanca.com.co



Dow Jones
Sustainability Indexes
Member since 2007/2008





FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 5



INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO de 25/11/2024 al 13/12/2024
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	:	137295--ARC-CBNL01-2024
CONTRATISTA	:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICÍA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	13/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	13/12/2024
VALOR INICIAL	:	\$ 3.609.936.00
ADICIÓN (S)	:	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	:	\$ 3.609.936.00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	BUZO OPERATIVO
SUPERVISOR INICIAL	:	SS BELEÑO ARRAUTH MARLON
SUPERVISOR FINAL	:	SS BELEÑO ARRAUTH MARLON

En la ciudad de Cartagena, a los (18) días del mes de diciembre de (2024), en calidad de Supervisor del contrato No. 137295--ARC-CBNL01-2024 suscrito con CENCOSUD COLOMBIA S.A. representada legalmente por HÉCTOR DARÍO CIFUENTES TRUJILLO NIT 900155107 de Neiva y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 ⁴, y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 ⁵, en el presente informe deja constancia de los (servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" ¹, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 4130 del 16 de junio de 2022. "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 5

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICÍA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:


VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$ 3.609.936.00	\$ 3.609.936.00	\$ 3.609.936.00	No Aplica	No Aplica	\$ 3.609.936.00

3. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	N/A
--	-----

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	DEL DE	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		X			
TODO RIESGO		X			
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X			

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL					
	Proceso: Adquisiciones				Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08		Rige a partir de: 25/08/2023		Página 3 de 5	

4. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/antico, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2024	\$ 3.609.936.00	-	-	-	-	\$ 3.609.936.00	\$0.00	100%

Observación: A la fecha del presente informe se encuentra en trámite la orden de pago y será anexada posteriormente se finalice el pago.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

5. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL			
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICÍA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA	2024	21324 DEL 09/10/2024	\$ 3.609.936.00	N/A	N/A	N/A	126724 del 26/11/2024	\$ 3.609.936.00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	BIENES	\$ 3.609.936.00	71005059 del 13/12/2024	\$ 3.609.936.00	ACTA FINAL 24 de diciembre del 2024	\$ 3.609.936.00	5003543276	\$ 3.609.936.00	ENTREGA TOTAL



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 5

7. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Se realizó recepción de la satisfacción por el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ⁹, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: N/A

8. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICÍA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA	100	\$ 3.609.936.00
TOTAL		100	\$ 3.609.936.00

OBSERVACIONES:

1. N/A

9. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: N/A

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que esta al día con sus obligaciones.

11. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

⁹ Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 5 de 5

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Omitido

13. RELACIONAR INFORME FINAL: N/A

- Factura No 71005059 del 13/12/2024, por \$ 3.609.936.00EN 01 folios
- Entrada al Almacén No. 5003543276-2024 de fecha 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, por \$ 3.609.936.00 (1) folios

14. REPORTE FINAL: N/A

- Se ha cumplido con el objeto y avance del contrato en un 100%

SS BELENO *MARLON*
 CEL. 3107627079
 marlon.beleno@armada.mil.co
 CC 3



FORMATO LISTA DE CHEQUEO INFORMES DE SUPERVISIÓN

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-023-JOLAN-V05

Rige a partir de: 03/11/2023

Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO: BIENES		NUMERO DE CONTRATO: 137295-ARC-CBNL01-2024					
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO MILITAR Y DE POLICÍA PARA LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE CARTAGENA		ENTIDAD: CENCOSUD COLOMBIA S.A					
SS BELEÑO ARRAUTH MARLON		PLAZO DE EJECUCIÓN: 13/12/2024					
FECHA DE INICIO CONTRATO	25/11/2024						FECHA APROBACIÓN PÓLIZA
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	13/12/2024						N/A
FECHA	CONCEPTO	PERIODO					
		DIC/2024					
	EJECUCIÓN CONTRACTUAL						
	% AVANCE PERIODO	100%					
	TOTAL EJECUTADO	3.609.936.00					
	FACTURACIÓN Y PAGOS						
	VALOR FACTURADO	3.609.936.00					
	No FACTURA	71005059 del 13/12/2024					
	VALOR TRAMITADO PARA PAGO	3.609.936.00					
	VALOR CANCELADO CONTRATISTA	3.609.936.00					
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES						
	ADICIONES EN TIEMPO Y/O VALOR	N/A					
	VALOR DE LA ADICIÓN	N/A					
	TIEMPO ADICIONADO	N/A					
	MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N/A					
	REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES						
	REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A					
	SOLICITUDES DEL CONTRATISTA	N/A					

OBSERVACIÓN: N/A

SS BELEÑO ARRAUTH MARLON
 CEL. 3107627079
 marlon.beleno@armada.mil.co
 CC

